

conocimiento de crédito público y asignación de intereses.

Volvió el art. 3.º á la comision, y el 4.º fué aprobado.

Dada segunda lectura á la proposicion del Sr. Paz, copiada en la acta de la sesion del dia 4 del presente, y redactada nuevamente por su autor en los términos siguientes:

Fido á la Cámara que se encargue del análisis de la memoria presentada por la Secretaría de Hacienda á una comision especial.

Fuó admitida á discusion y tomada desde luego en consideracion, se aprobó hasta la palabra comision, acordándose fuese esta la de Hacienda.

Se levanto la sesion pública, cerca de la una de la tarde, para entrar en secreto, á petición de un señor diputado.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco Maria Lombardo*, diputado secretario.—*Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION.

del dia 8 de Enero de 1825.

Leida y aprobada la acta de la última sesion, se dió cuenta con una exposicion del Sr. D. Manuel Santaella, diputado electo para esta cámara por el Estado de Oaxaca, en que concluye pidiendo por varias causas que alega, se le exima de este encargo.

Se mandó pasar á la comision de Poderes.

Prestó el juramento, y tomó asiento entre los señores diputados el Sr. Pando.

Se leyó y fué aprobada la lista de los diez y seis individuos que nombró la gran comision, con total acuerdo á lo prevenido en el art. 141 del reglamento interior, y para los fines que expresa el 140 del mismo.

Este nombramiento recayó en los Sres. Ibarra, Heras, Zozaya, Blanco, Perez de Lebrija, Paz, Enriquez, Zoravilla, Cañedo, Gómez Anaya, Monjardin, Escalante, Gonzalez Angulo, Reynoso, Pando y Velarde.

Hecho el sorteo que dispone el art. 142 del citado reglamento, quedaron designados para formar la seccion á quien deban pasar todas las acusaciones, sobre delitos cometidos por las personas de que hablan los arts. 38, 39 y 43 de la Constitucion, los Sres. Monjardin, Ibarra y Blanco, y para secretario, el Sr. Enriquez.

Leido por primera vez el dictámen de la comision especial encargada de proponer el modo con que debia efectuarse la distribucion de expedientes en ambas cámaras, se tomó desde luego en consideracion, y fue aprobado en los siguientes términos:

Se nombrará una comision de tres individuos incluso un secretario, para que poniéndose de acuerdo con la cámara de senadores, se haga la division de los expedientes que se hallaban en giro en el anterior Congreso.

La gran comision presentó la lista de los nombrados al efecto, que lo fueron los Sres. Lombardo, Osorez y Reynoso, y fué aprobada por la cámara.

Se dió segunda lectura á la proposicion que presentó el Sr. Cañedo el dia 5 y se halla inserta en la acta de la sesion, y admitida á discusion se acordó pasase á la comision de libertad de imprenta.

Se levantó la sesion pública, para continuar en la secreta extraordinaria.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Fran-*

cisco *María Lombardo*, diputado secretario.—*Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 10 de Enero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, quedó enterada la cámara por un oficio del encargado del Ministerio de Relaciones, de haber el gobierno de Jalisco activado la salida para ésta capital, de los individuos nombrados por aquel Estado para la cámara de diputados, en cumplimiento á una orden del gobierno.

Prestaron el juramento de estilo, y tomaron asiento entre los otros señores diputados, los Sres. Gómez de la Puente y Velarde.

Se dispuso remitir al mismo Ministerio el expediente instruido por el Lic. D. José María Esquivel, juez de letras de Texcoco, relativo al pago de sus sueldos y que solicitaba el Gobierno del Estado, por conducto del Ministerio de Relaciones.

Quedó enterada la Cámara de haberse recibido por el Ministerio de Hacienda, cien ejemplares de la instruccion provisional, para el gobierno de las comisarias generales de la federacion.

Quedó asi mismo enterada la Cámara de haberse prevenido al Comisario general de Guadalajara, por el correo del 8 del presente, facilitar al Sr. D. Juan Cayetano Portugal, diputado á esta Cámara por el Estado de Guanajuato, la cantidad que necesite para pasar á esta capital, á desempeñar dicho encargo.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales y hacienda, un oficio del secretario del ramo, en que á nombre

del gobierno provocaba una medida para terminar las diferencias suscitadas entre los acredores y los deudores censualistas que por la pérdida de las hipotecas ó su deterioro, causado por las hostilidades del Castillo de Veracruz, dificultaba el pago de los réditos de capitales que reconocian.

A propuesta del señor Zozaya, se nombrará una comision de legislacion permanente.

A la del señor Fernandez otra de minería permanente, acordando á propuesta del señor Zozaya, se hiciese el nombramiento de sus individuos luego que hubiese un motivo urgente.

Se dispuso despues una ligera discusion, y por indicacion del señor Luna, se nombrase otra comision de instruccion pública.

A la comision de policia se mandó pasar una solisitud de D. Agustin Monterde, cesante de la contaduria mayor, de cuentas en que pide se le confiera el empleo de tesorero del Congreso ó alguna otra plaza de la nueva contaduria que va á crearse.

A la comision de legislacion, se mandó pasar una exposicion del Tribunal del Consulado de México, en que manifiesta los gravísimos daños que se originan á este comercio, de la falta de resolucion sobre su consulta de 22 de Noviembre último relativa á si ha cesado ó no su jurisdiccion y pide que aunque sea provisional, recaiga la resolucion que se estime conveniente.

A la de policia se acordó pasase una instancia del ciudadano Telésforo de Urbina en que pide se le tenga presente en la provision de la plaza de tesorere de la Cámara de Senadores.

Se remitió al gobierno para hacer del uso que estimare conveniente el ocurso de Don José María Párraga en que hace presente que en la introduccion de pulques á esta capital, hay negligencia en el

cobro de alcabalas, y propone como remedio, que se ponga un comisionado para que asista diariamente al despacho de pulques, y concluyo suplicando se le atiende en esta plaza, si se aprueba la medida que propone.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de policía, que concluye con la proposicion siguiente.

Que se remita á la comision de senadores el expediente de arreglo de secretarias de ambas cámaras, suplicándole que luego que se sirva de él, lo remita á esta.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de poderes y aunque se acordó al principio, tomarse desde luego en consideracion, despues de alguna discusion se dispuso por esta, se reserve para el dia siguiente.

Las proposiciones conque concluía fueron las siguientes:

1.<sup>o</sup> D. Juan Bautista de la Torre diputado por Zacatecas, D. Ramon Vicente Elizalde, por Durango y D. Manuel Santaella, por Oaxaca, tienen impedimento fisico para ser diputados.

2.<sup>o</sup> En su lugar se llamaran los suplentes por el gobierno.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial encargada del exámen del oficio del gobierno sobre instalacion de la Corte Suprema de Justicia, su tratamiento, el de su presidente ó individuos y puntos cuya resolucion hacia ya indispensable el art. 138 de la Constitucion, y terminó con las proposiciones siguientes:

El tratamiento de la Corte Suprema de Justicia y de su presidente será el de Excelencia que se usará aun cuando se dirija la palabra á una sola sala.

Los ministros y el fiscal tendrán el de señoría.

#### Modo de conocer.

2.<sup>o</sup> Las salas se compondrán de tres ministros, dos de ellas y de cinco, otra.

3.<sup>o</sup> Las consultas de que trata la atribucion 3.<sup>o</sup> del art. 137 de la Constitucion, se despacharán por las tres salas reunidas.

4.<sup>o</sup> La desicion de las competencias de que habla la atribucion 4.<sup>o</sup> se despacharán por una sola.

5.<sup>o</sup> Lo demas relativo al modo de conocer y al gobierno interior de la Corte Suprema, se comprenderá en su reglamento que la misma formará, luego que se instale, y remitirá al Congreso para su aprobacion.

#### Grados en que debe conocer.

Conocerá en todas instancias de las causas y negocios de que hablan las atribuciones 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>, art. 137, de la Constitucion y de las demas que expresa la atribucion 5.<sup>o</sup> desde el número 1.<sup>o</sup> hasta el 5.<sup>o</sup> inclusive, á escepcion de las de los Cónsules de la República.

7.<sup>o</sup> Conocerá en 3.<sup>o</sup> instancia de los negocios civiles y criminales de los Cónsules de la República, de las causas de almirantazgo, presas de mar y tierra y contrabandos, y de los crímenes cometidos en alta mar, y de las ofensas contra la Nacion de los Estados Unidos Mexicanos.

8.<sup>o</sup> Queda reservado espresar el grado ó grados en que deba conocer de las causas de los empleados de Hacienda y Justicia de la Federacion y de las infracciones de la Constitucion y leyes generales para cuando se forme la ley que se indica en el número 6 de la atribucion quinta.

Con lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 11 de Enero de 1825.

Leída y aprobada el acta de la última sesion, el Sr. Lombardo expuso á nombre de la secretaría no serle posible, como habia acordado la cámara el dia anterior remitir al Ministro de Relaciones el expediente instruido por el Lic. Esquivel Juez de letras de Texcoco relativo al pago de sus sueldos, porque en los libros de actas que habia examinado escrupulosamente así como los demas libros de registros, no aparecian ni indicios de haber el gobierno mandado desde 26 de Octubre hasta mediados de Noviembre, semejante ocuro y esto se mandó contestar.

Se acordó pasar á la comision de legislacion, y á mocion del Sr. Lombardo, el oficio en que el gobierno provocaba una resolucion que terminase las diferencias suscitadas entre los deudores censualistas y sus acreedores, por haber antecedentes en la de legislacion, porque puntos de esta naturaleza allí se habian determinado, y porque á las comisiones de puntos constitucionales y hacienda se habia remitido el dia anterior, por falta de la de legislacion que se dispuso despues nombrar.

Quedó enterada la Cámara de estar nombrado gobernador del Estado de Jalisco, el diputado de aquel Congreso, D. Priciliano Sanchez, segun un oficio en que este lo comunica.

Se presentó el secretario de Estado y del despacho universal de Relaciones y dió lectura á la memoria en que expone al Congreso general, el estado y mejoras que han tenido los ramos de su cargo y la Cámara; á mocion del Sr. Lombardo, dispuso se imprimiera.

A la comision de hacienda se mandó pasar la nota de ingresos y egresos de la tesorería general de San Luis Potosí, que en cumplimiento de la obligacion 8.<sup>o</sup> del art. 161 de la Constitucion, remitió el gobierno de aquel estado.

Dada cuenta con una exposicion de D. José Joaquin Beltran, contador de primera clase del tribunal de circuito, en que solicita se le confiera la plaza de tesorero del Congreso, se mandó pasar á la comision de Policía.

A la de poderes se remitió la credencial del Sr. Dieguez, diputado á esta Cámara por el Estado de Jalisco.

A la comision de puntos Constitucionales, se mandó pasar la representacion del ayuntamiento constitucional de Colima, en que dá parte de su renovacion y de que á su invitacion la habian efectuado los demas pueblos de aquel territorio, á excepcion de la Villa de Almolongan, que se rehusó, so pretexto de no haber ley en la materia, y concluye pidiendo se dé una providencia para evitar estos males.

Continuó la discusion de la comision de poderes que se suspendió el dia anterior, y declarados en estado de votar, fueron aprobados los dos artículos con que concluía, quedando acordado por lo mismo hallarse físicamente impedidos para ser diputados los Sres. Torre, Elizalde y Santaella, en cuyo lugar haria el gobierno venir los suplentes.

Con lo que se levantó la sesion á la una de la tarde.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.

rio.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del día 12 de Enero de 1824.

Leída y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del ministro de guerra y marina, en que pide se determine lo conveniente acerca de la solicitud del gobierno, relativa á destinar al Sr. Mora á desempeñar una comision interesante, segun se habia expuesto al pasado Congreso, desde 21 de Diciembre último, y se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Prestó el juramento y tomó asiento entre los señores diputados, el Sr. Franco, electo por Durango.

Se aprobó el dictámen de la comision de poderes, que terminó con las siguientes proposiciones:

1<sup>a</sup> D. Manuel Dieguez, tiene arreglados sus poderes para ser admitido.

2<sup>a</sup> D. Ignacio Alvarez queda en propiedad presentadas sus credenciales.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Gomez de la Fuente, que no se tuvieron del momento como pedia su autor.

1<sup>a</sup> Que ninguna comision, excepto la de policia interior y la de peticiones, proceda á abrir dictámen sobre lo principal de los expedientes ó proposiciones que se le pasen, sin que primero examine detenidamente si son ó no, de las atribuciones del Congreso genaral, conforme á la Constitucion y acta constitutiva, y dé cuenta á la Cámara á fin de que decida prévia discusion.

2<sup>a</sup> Que esta mocion se declare del momento, para que si merece la consideracion de la Cámara, comience á regir en los asuntos de que ya estén encargadas las comisiones.

A mocion del Sr. Osorez, se tomó en consideracion el dictámen presentado por la comision especial encargada del exámen del oficio del gobierno, sobre la instalacion de la Corte Suprema de Justicia, su tratamiento, el de su presidente é individuos, y lo demas pendiente en el art. 138 de la Constitucion y los artículos con que concluyó, se hallan copiados en el acta de la sesion del día 10 del presente.

Despues de una ligera discusion, sin variacion alguna, fueron aprobados.

Se tomó igualmente en consideracion el dictámen presentado por la comision de hacienda, á que acababa de darse primera lectura y que concluyó con las dos proposiciones siguientes:

1<sup>a</sup> El gobierno por ahora proporcionará un lugar en donde se instale la Corte Suprema de Justicia.

2<sup>a</sup> Instalada, procederá esta á formar el presupuesto de los gastos que se deben erogar en las tres salas que la ley designa, y en las demas oficinas que se necesiten, pasándolo al Congreso para su exámen y aprobacion.

A propuesta del Sr. Covarrubias, se acordó nombrar una comision de cinco individuos que revisase la memoria del secretario de hacienda y se dedicase á los otros objetos prevenidos en la ley de 18 de Noviembre de 1824.

Se difirió para el día siguiente, á mocion del señor Perez de Lebrija, el nombramiento que debia hacer la Cámara, de los individuos que han de formar esta comision.

Se levantó la sesion pública á las doce, para entrar en secreta extraordinaria.

*Miguel Valentin*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION  
DEL DIA 13 DE DE ENERO DE 1825.

Leída y aprobada la acta de la última sesion, prestó juramento el señor Diegues, diputado á esta Cámara por el Estado de Jalisco, y tomó asiento entre los demas señores individuos de la misma.

A la comision de puntos constitucionales, se acordó, pasase un oficio del secretario de Justicia y negocios eclesiásticos, en que de orden del Presidente, pide resolucion sobre si se haya ó no comprendido en la amnistía el general Quintana.

Quedó enterada la Cámara por un oficio del encargado del Ministerio de Relaciones, de haberse comunicado la orden al gobierno del Estado de San Luis Potosí, relativa á la venida del señor Servaton diputado suplente por aquel Estado.

Quedó asimismo enterada de haber sido nombrado secretario del despacho de guerra y marina, el excelentísimo Sr. Manuel Gomez Pedraza, segun se lo ha comunicado el Secretario de Hacienda acompañando cuatro ejemplares de la orden en que se previene su reconocimiento, suscrita al calce por el mismo ministro.

A la comision de gobernacion se mandó pasar un oficio del encargado del Ministerio de Relaciones al que acompaña documentos mandados por el congreso de Chihuahua sobre las acaloradas diserciones que provocó el nombramiento de gobernador de aquel Estado.

A las de puntos constitucionales, des-

pues de una larga discusion y por un duplicado acuerdo de la cámara, se remitió una exposicion del Congreso del Estado de México en que pide, se le restituya á la brevedad posible su capital y territorio anexo que se habia destinado para Distrito federal, salvando su voto los Sres. Velez, Fernandez, Peña, Torrescano, Velarde, Dondé, Escalante, Robles, Aznar, Villegas, Reynoso, Cañedo y Dieguez que pretendieron pasase á una comision especial.

A la comision de poderes pasó la credencial del Sr. Martinez, diputado electo por el Estado de Oaxaca.

Al procederse al nombramiento de los individuos que habian de componer la comision acordada el día anterior, se presentó como preliminar y no se admitió á discusion, la proposicion del Sr. Bustamante concebida en estos términos:

“Pido á la cámara se sirva declarar si está en sus atribuciones la de nombrar comision para que revise la memoria del Ministro de Hacienda, ó si es privativamente una de las de la gran comision, segun el art. 58 del reglamento del gobierno interior de esta cámara.”

A mocion del Sr. Zozaya, despues de una larga discusion aprobó la cámara lo siguiente:

“Que recayendo la eleccion que iba á hacerse, con arreglo á la ley de 18 de Noviembre del año próximo pasado en algun individuo nombrado ya en dos comisiones permanentes, por la gran comision, pueda ésta excluirlo de alguna de las á que le habia destinado.

Se procedió en seguida al nombramiento de los individuos que habian de componer la referida comision, y despues de segundo escrutinio, salió electo el Sr. Heras, por veinticuatro votos de cuarenta y seis que sufragaron.

Para segundo nombrado, quedó electo en segundo escrutinio el Sr. Gonzalez

Angulo, por veintitres votos que formaron pluralidad absoluta.

Para tercer individuo de la comision, y tambien en segundo escrutinio, fué electo el Sr. Paz, por veinticuatro votos, de cuarenta y dos.

Por ser la una de la tarde, se suspendió el nombramiento de los individuos que faltaban para serlo de la comision.

Se dió primera lectura, y toma la desde luego en consideracion á mocion del Sr. Ibarra, se mandó pasar á la comision eclesiástica, la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez Angulo.

Pido á la cámara, que á los dias festivos religiosos nacionales, de que habla el Soberano Decreto de 27 de Noviembre de 1824, se agregue el del glorioso mártir San Felipe de Jesus, patron de México.

Se dió primera lectura á la proposicion siguiente del Sr. Perez de Lebrija.

Que ningun individuo del cuerpo Legislativo, pueda obtener para sí, ni para otro alguno, empleo alguno del gobierno, en todo el tiempo de la Legislatura ordinaria, ni en los seis meses despues de haber cesado en sus funciones, exceptuándose solo los ascensos de rigurosa escala.

Se dió primera lectura, y admitida á discusion, se acordó pasar á la comision de puntos constitucionales, la siguiente proposicion que hizo el Sr. Velarde.

Los adjuntos poderes que presento y recibí en esta capital por el último correo, que se me dirigieron de la Villa de Tequila, ponen en claro que segun la Constitucion del Estado de Jalisco, se me ha nombrado diputado propietario para su Congreso.

Para mi patriotismo lo mismo es servir en aquel Congreso que en esta Cámara.

Mas como no tengo noticia de que alguna ley declare la duda que ofrece el art. 22 de nuestra Constitucion federal, que absolutamente prefiere la eleccion que se haga por razon de vecindad, como lo es la hecha por el departamento de Tequila, para diputado al Congreso de Jalisco, á la hecha en consideracion al nacimiento, que es la razon porque el Estado de Zacatecas me eligió, suplico á la Cámara se sirva declarar lo que le parezca justo, para fijar la regla en lo sucesivo y para desde luego avisar al gobierno de aquel Estado segun ella fuere, para los fines consiguientes.

Se dió primera lectura y no se tomó desde luego en consideracion como pedia su autor, la siguiente proposicion del Sr. Cañedo.

Pido á la Cámara que se tome en consideracion la consulta que hizo al gobierno el Soberano Congreso Constituyente, en 17 de Diciembre último, sobre el reemplazo de los oficiales sobrantes del ejército permanente en los cuerpos de la milicia activa.

Con lo que se levantó la sesion pública á la una y cuarto de la tarde, para entrar en secreta ordinaria.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 14 de Enero de 1825.

Leida el acta de la última sesion, se agregaron los nombres de los Sres. Cañedo y Dieguez, á los que habian salvado su voto el dia anterior por no conformarse con el trámite que dió la Cámara al ocurso hecho por la legislatura del Estado de México.

Despues de varios reclamos sobre

exactitud del acta, y al fin de una larga discusion, fué aprobada sin variacion alguna, no habiéndose admitido antes una mocion que hicieron por escrito los Sres. Velez y Fernandez, exigiendo se asentase en el acta el número de votos que en primera y segunda votacion habian aprobado y reprobado el trámite dado á la representacion del Congreso de México reclamando su capital.

Quedó enterada y oyó con agrado la Cámara las felicitaciones que por su instalacion le dirigieron el Congreso del Estado de Querétaro y el Vice-gobernador de Jalisco, á nombre de su Estado.

A la Comision de puntos constitucionales se acordó pasase la exposicion en que el Congreso de Coahuila y Texas, pide se permita al Sr. D. Rafael Eca y Muzquiz, electo diputado para la Cámara de representantes en el Congreso general, continué en el particular de aquel Estado, de que es tambien individuo.

A la de Justicia se mandó remitir el oficio al que los secretarios del Congreso de Chihuahua, y de su orden, acompañaban una queja documentada del alcalde constitucional del Valle de San Nicolás de Carretas, contra el anterior gefe político y actual Gobernador de aquel Estado, para los efectos que correspondiese.

Se determinó remitir al Senado los expedientes que por dos oficios pedian á esta Cámara, despues de haber informado la Comision encargada de efectuar la clasificacion.

Se aprobaron las credenciales del Sr. Martinez, diputado por Oaxaca, segun propuso la comision respectiva.

Se acordó á la solicitud de D. Manuel Almanza, que pedia se le devolviese una instancia sobre infracciones, presentada al pasado Congreso hacia siete meses, segun consultó la Comision de peticiones.

Se mandó pasar á la Comision de Po-

licia un ocurso de D. Juan Fernandez Pallares, en solicitud de la Tesorería del Congreso.

A la Comision de Justicia y Hacienda se pasó una exposicion de D. Ramon M. Oropesa, en que despues de manifestar sus servicios en favor de la independencia, concluye pidiendo á la Cámara un socorro para subsistir.

Se acordó pasar al Gobierno un ocurso del cura de San Blas, sobre que se le paguen sueldos que por disposicion de D. Eduardo García se le mandaron suspender.

Continuó el nombramiento de individuos para la comision especial que se suspendió en la sesion anterior y quedó electo el cuarto, en segundo escrutinio, el Sr. Cavarrubias, por veintisiete votos de treinta y siete que fué el total de sufragios.

Quedó asimismo electo para el quinto, el Sr. Monjardin, en segundo escrutinio por veintitres votos de cuarenta y tres.

Puesto á discusion fué aprobado un dictámen de la Comision de Policía, que concluyó con la siguiente proposicion:

“Que se remita á la Cámara de Senadores el expediente de arreglo de Secretaría de ambas Cámaras, encargándole que luego que se sirva de él lo remita á ésta.”

Se aprobó el nombramiento que hizo la gran comision en los Sres. Velarde, Pando y Franco para componer la de legislacion permanente.

Con lo que se levantó la sesion á las doce.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—Ignacio Alvarez, diputado secretario.

## SESION

del día 15 de Enero de 1825.

Leída y aprobada la acta del día anterior, después de alguna discusión, el Sr. Lombardo, á nombre de la Secretaría, dió cuenta con el extracto formado de los dictámenes aprobados de la Comisión especial de Hacienda sobre tratamiento de la Suprema Corte de Justicia, su presidente é individuos, modos y grados de conocer y preparacion del local en que debe instalarse para pasarle á la Cámara del Senado, con arreglo al art. 114 del reglamento interior y después de haberse reclamado en la aprobacion de tales dictámenes el cumplimiento del art. 122 del mismo reglamento no se admitió á discusión la proposicion del Sr. Velez concebida en estos términos:

Que se dispense el art. 122 en la ley sobre instalacion de la Corte Suprema de Justicia; por lo que se ratificó la votacion sobre el total y cada uno de los artículos del proyecto haciéndola nominal resultando aprobados como lo fueron en la sesion del día 12 todos los artículos unánimemente, á excepcion del 6º en que el Sr. Enriquez votó por la negativa en la aprobacion y en el 7º no aprobó el Sr. Heras ni aun el que hubiese lugar á votar: concluida esta votacion se aprobó el extracto formado por la secretaria.

A las comisiones de hacienda y guerra se mandó pasar un oficio del Ministro de Hacienda solicitando una resolucion sobre si los comisarios de artillería seguirian pasando revista á sus cuerpos después de dado el decreto número 81 en que se concede esta atribucion á los comisarios generales.

A la de poderes se mandaron pasar las credenciales del Sr. Camarillo diputado por México, y del Sr. de la Riva y Rada diputado por Sonora y Sinaloa.

A la de puntos constitucionales se re-

mitió un acuerdo de la legislatura del Estado de Nuevo Leon á que acompañaban ejemplares del dictámen de su comision de Hacienda sobre derechos de consumo.

Se recibieron con agrado dos ejemplares del bosquejo de la Constitucion propuesto al congreso del mismo Estado de Nuevo Leon por su comision respectiva y dirigidos á esta cámara por conducto del Sr. Senador D. Simon de la Garza.

Como consultaba la comision de policía, cuyo dictámen se tomó desde luego en consideracion por mas de las dos terceras partes de sufragios de individuos presentes, se acordó devolver al ciudadano Telésforo Urbina el oficio en que solicita se le confiera la plaza de portero del Senado.

Se dió segunda lectura y admitida á discusión se mandó pasar de preferencia á la comision de Hacienda la proposicion del Sr. Robles copiada en la acta de la sesion del día 10 del presente.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Paz que consta en la acta del día 3, y se admitió á discusión por una votacion nominal en que estuvieron por la afirmativa los Sres. Llave, Heras, Febles, Enriquez, Osoros, Leiva, Paz, Ibarra, Vega, Zaldivar, Foncerrada, Bravo, Gomez Anaya, Cárpico, Anza, Mora, Meza, Obando, Perez, Lebrija, Monjardín, Gonzalez Angulo, Ocampo, Lombardo, Alvarez y Presidente, y por la negativa los Sres. Reynosa, Velarde, Cabeza de Vaca, Peña, Covarrubias, Franco, Dieguez, Gonzalez Puente, Bustamante, Robles, Villegas, Aznar, Cañedo, Fernandez, Escalante, Bravo, Arce, Gonzalez D. J., Mimiaga, Pando, Velez, Dondé, Torrescano, resultando el total de veinticinco que aprobaron por veintitres que no la admitieron, por lo que se mandó pasar por acuerdo de la misma cámara á la comision de puntos constitucionales, sobre lo que salvaron su voto los Sres. Torrescano, Fernandez y Franco.

Se dió primera lectura á la siguiente

proposicion del Sr. Covarrubias, que suscribieron después los Sres. Fernandez y Dondé

“Pido á la Cámara que conforme á art. 50, facultad 29ª de la Constitucion, muden los Supremos Poderes su residencia de esta ciudad á Guadalajara.”

No se admitieron á discusión las proposiciones del Sr. Gomez Puente, leídas por primera vez en la sesion del día 12.

A la comision de Policía se acordó, como proponia la de peticiones, y por las dos terceras partes de votos, pasasen las exposiciones de D. Joaquin Cortazar, empleado cesante de la direccion de aduanas, y de D. Manuel Canseco, oficial 3º cesante de la misma direccion, en las que ambos solicitan la plaza de tesorero del Congreso.

Dada primera lectura, se tomó desde luego en consideracion conforme al art. 131 del reglamento interior, y fué aprobada la proposicion con que concluia el dictámen de la comision de puntos Constitucionales, concebida en estos términos:

“Queda expedito el gobierno para aplicar la gracia de amnistía, al general D. Luis Quintana.”

Salvó su voto el Sr. Torrescano.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Carpio:

“Que se derogue el art. 122 del reglamento interior del Congreso.”

Se levantó la sesion á la una y cuarto de la tarde.

Miguel Valentin, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

## SESION.

del día 17 de Enero de 1825.

Leída y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del ministro de relaciones, y quedó enterada la Cámara de haber dispuesto el gobierno de las Tamaulipas, todo lo correspondiente á la pronta venida de los diputados y senadores nombrados por aquel Estado.

Quedó asimismo enterada por igual nota del mismo secretario, de haber dispuesto el gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, la pronta venida del Sr. Eca y Muzquiz, á incorporarse á la Cámara de diputados.

Se enteró la Cámara por un oficio del señor ministro de relaciones, al que acompañaba informe del director de la imprenta del gobierno, de faltar de ocho á diez pliegos para concluirse la impresion de la coleccion de decretos de las pasadas legislaturas, no concluida antes, por el recargo excesivo de aquella oficina.

El Sr. Lombardo, á nombre de la comision especial nombrada para clasificar los expedientes, informó á la Cámara, de los motivos que se habian tenido presentes, con arreglo á la Constitucion federal, para que perteneciese á esta Cámara la resolucion de los siguientes expedientes que con dictámen ya de las comisiones respectivas, no pudieron sin embargo concluirse en el Congreso anterior.

De la comision de sistema de Hacienda, la consulta del secretario del ramo, sobre el artículo 10 del decreto número 70 relativo á los edificios, á las oficinas y terrenos anexos á éstas pertenecientes á las rentas generales.

Otro oficio del Ministerio de relaciones, sobre pension que debia señalarse al secretario que fué del Gefe Político, y